PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	17/03/2023
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	SENA REGIONAL CASANARE
ORDENADOR DEL GASTO:	JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
OBJETO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO Y COMPRA DE MATERIALES, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS DE FERRETERIA CON EL FIN DE ADELANTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL SENA REGIONAL CASANARE.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación	El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, es un establecimiento público de Orden Nacional con patrimonio propio, autonomía administrativa adscrito al Ministerio de Trabajo, regulado por la Ley 119 de 1994 y Decreto 249 de 2004, se encarga de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. Para el cumplimiento de la misión institucional y el desarrollo oportuno y eficaz de sus funciones y objetivos, en el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare y Despacho Dirección Regional, es necesario realizar actividades de mantenimiento que logren garantizar y que existan condiciones físicas óptimas de las edificaciones y ambientes de formación. Las instalaciones físicas del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare y el Despacho Regional, son los espacios en los cuales se ejecutan diariamente las actividades que hacen parte de los objetivos institucionales del SENA, por esta razón las condiciones de estas edificaciones y de los espacios

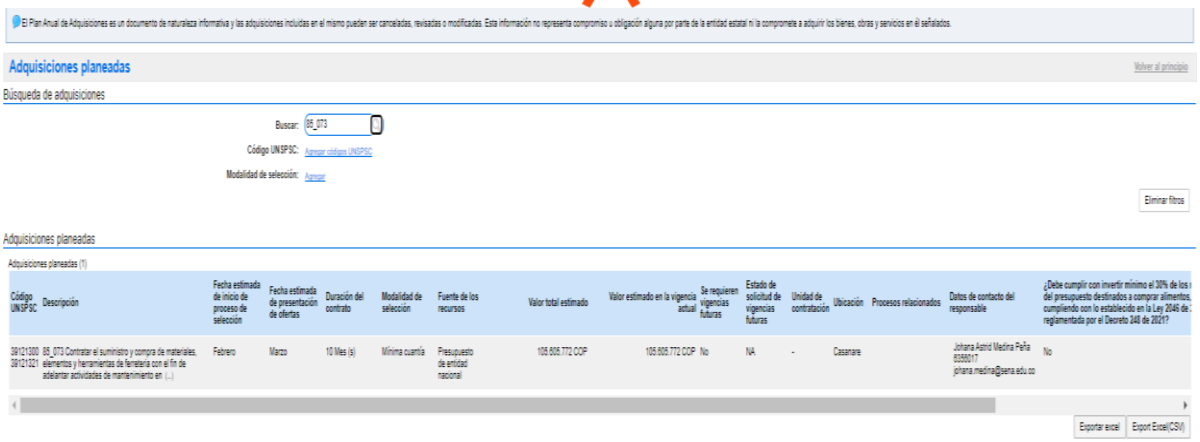
	que las conforman deben ser idóneos para el cumplimiento de estos objetivos particulares y de manera correlativa, el alcance de los fines institucionales de la entidad. Con el fin de garantizar el buen funcionamiento y estado de todas sus instalaciones, la preservación y conservación de la salud y bienestar de todos los funcionarios de la Regional Casanare, es necesario mantener y mitigar el deterioro natural de las instalaciones en su sede y subsede, por medio de mantenimientos locativos, arreglos y mejoras, las cuales se realizarán con el personal de mantenimiento y para los cuales es necesario contar con elementos de ferretería. La Regional Casanare, cuenta con instalaciones con varios años de construcción, los cuales requieren un mantenimiento correctivo y preventivo constante, para brindar de esta manera un buen servicio y mitigación de riesgos por el deterioro o mal estado. Y de esta manera mantener sus bienes inmuebles, oficinas e instalaciones en general en buen estado, evitar su deterioro y mantener un ambiente de formación y de trabajo adecuados. Por lo anterior, existen actividades de mantenimiento que por su grado de complejidad pueden ser o no contratadas para garantizar que existan las condiciones físicas en las edificaciones en las que se imparte la formación, así como en las edificaciones en las que opera la gestión administrativa de la entidad. Que, para el desarrollo de mantenimientos menores en la Regional Casanare y Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, se cuentan con trabajadores oficiales en su planta de personal, quienes desde su idoneidad técnica abordan actividades de conservación y mantenimientos menores, requiriendo para su ejecución el aprovisionamiento, de materiales, elementos y materiales de construcción y ferretería, para las necesidades de mantenimiento en las edificaciones. La priorización de las necesidades e intervenciones a nivel de mantenimiento de infraestructura aplican los siguientes criterios: ✓ Atender fallas en la edificación e instalaciones de este para garantizar la continuidad en la prestación del servicio, por funcionamiento, operación y exigencia ambiental y jurídica: Mantenimiento periódico de las instalaciones de los edificios; Mantenimiento por seguridad de cerramientos, controles de acceso, etc. ✓ Conservar la correcta prestación imagen y actualización de la infraestructura física: Mantenimiento de los acabados y enlucimiento de las edificaciones, actividades de pintura, estuco y sello de pisos. Así las cosas, con el fin de garantizar actividades de mantenimiento de menor impacto, complejidad y de menor escala, las cuales requieren atención;

	se requiere garantizar condiciones óptimas para la prestación de un servicio oportuno y adecuado y la no interrupción del desarrollo de actividades misionales y administrativas. Es así como surge la necesidad de suministrar herramientas de trabajo para los Trabajadores Oficiales y materiales e insumos de ferretería, requeridos por la Entidad para realizar los mantenimientos y reparaciones en la infraestructura, para ser intervenidas a tiempo y no generar daños a futuro más graves y de mayor costo. SENA: a) Responder con eficiencia y de acuerdo a las exigencias de la demanda de formación profesional integral, b) Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él, un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos y c) Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo. Que, para el desarrollo de mantenimientos menores, la entidad cuenta con trabajadores oficiales en su planta de personal, quienes desde su idoneidad técnica abordan actividades de conservación y mantenimientos menores, requiriendo para su ejecución el aprovisionamiento de materiales, elementos y materiales de construcción y ferretería, necesidad que enmarca el objeto del presente proceso de contratación. Es así como la Dirección Regional del SENA Casanare, requiere realizar un proceso de contratación para contratar el suministro de materiales y elementos de ferretería para esta regional y su centro de formación con el fin de garantizar ambientes de formación en optimo estado, cuidado y mantenimiento de los activos de la Entidad y en general de las instalaciones anteriormente descritas. Para satisfacer la necesidad indicada, la Entidad cuenta con la opción de adelantar un proceso de Mínima Cuantía.
Análisis de conveniencia	El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, es un establecimiento público de Orden Nacional con patrimonio propio, autonomía administrativa adscrito al Ministerio de Trabajo, regulado por la Ley 119 de 1994 y Decreto 249 de 2004, se encarga de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. Para el cumplimiento de la misión institucional y el desarrollo oportuno y eficaz de sus funciones y objetivos, en el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare y Despacho Dirección Regional, es necesario realizar actividades de mantenimiento que logren garantizar y que existan condiciones físicas óptimas de las edificaciones y ambientes de formación.

	Las instalaciones físicas del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare y el Despacho Regional, son los espacios en los cuales se ejecutan diariamente las actividades que hacen parte de los objetivos institucionales del SENA, por esta razón las condiciones de estas edificaciones y de los espacios que las conforman deben ser idóneos para el cumplimiento de estos objetivos particulares y de manera correlativa, el alcance de los fines institucionales de la entidad. Con el fin de garantizar el buen funcionamiento y estado de todas sus instalaciones, la preservación y conservación de la salud y bienestar de todos los funcionarios de la Regional Casanare, es necesario mantener y mitigar el deterioro natural de las instalaciones en su sede y subsede, por medio de mantenimientos locativos, arreglos y mejoras, las cuales se realizarán con el personal de mantenimiento y para los cuales es necesario contar con elementos de ferretería. La Regional Casanare, cuenta con instalaciones con varios años de construcción, los cuales requieren un mantenimiento correctivo y preventivo constante, para brindar de esta manera un buen servicio y mitigación de riesgos por el deterioro o mal estado. Y de esta manera mantener sus bienes inmuebles, oficinas e instalaciones en general en buen estado, evitar su deterioro y mantener un ambiente de formación y de trabajo adecuados. Por lo anterior, existen actividades de mantenimiento que por su grado de complejidad pueden ser o no contratadas para garantizar que existan las condiciones físicas en las edificaciones en las que se imparte la formación, así como en las edificaciones en las que opera la gestión administrativa de la entidad. Que, para el desarrollo de mantenimientos menores en la Regional Casanare y Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, se cuentan con trabajadores oficiales en su planta de personal, quienes desde su idoneidad técnica abordan actividades de conservación y mantenimientos menores, requiriendo para su ejecución el aprovisionamiento, de materiales, elementos y materiales de construcción y ferretería, para las necesidades de mantenimiento en las edificaciones. La priorización de las necesidades e intervenciones a nivel de mantenimiento de infraestructura aplican los siguientes criterios: ✓ Atender fallas en la edificación e instalaciones de este para garantizar la continuidad en la prestación del servicio, por funcionamiento, operación y exigencia ambiental y jurídica: Mantenimiento periódico de las instalaciones de los edificios; Mantenimiento por seguridad de cerramientos, controles de acceso, etc.

	✓ Conservar la correcta prestación imagen y actualización de la infraestructura física: Mantenimiento de los acabados y enlucimiento de las edificaciones, actividades de pintura, estuco y sello de pisos. Así las cosas, con el fin de garantizar actividades de mantenimiento de menor impacto, complejidad y de menor escala, las cuales requieren atención; se requiere garantizar condiciones óptimas para la prestación de un servicio oportuno y adecuado y la no interrupción del desarrollo de actividades misionales y administrativas. Es así como surge la necesidad de suministrar herramientas de trabajo para los Trabajadores Oficiales y materiales e insumos de ferretería, requeridos por la Entidad para realizar los mantenimientos y reparaciones en la infraestructura, para ser intervenidas a tiempo y no generar daños a futuro más graves y de mayor costo **OBJETO A CONTRATAR:** CONTRATAR EL SUMINISTRO Y COMPRA DE MATERIALES, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS DE FERRETERIA CON EL FIN DE ADELANTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL SENA REGIONAL CASANARE. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES DE FORMACIÓN.** La presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de adquisiciones de la Regional Casanare para la vigencia de 2023, tal como se puede observar en la siguiente imagen.

3. **Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad:** 85_073



Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
39121300 39121321	CONTRATAR EL SUMINISTRO Y COMPRA DE MATERIALES, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS DE FERRETERIA CON EL FIN DE ADELANTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL SENA REGIONAL CASANARE.	$ 105.605.772	JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA	Sena Regional Casanare

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

Los bienes/servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del clasificador de bienes y servicios y el sector al cual pertenecen, con cada código, en los listados de especificaciones técnicas del estudio previo. Los equipos objeto de esta contratación se encuentran ubicados en el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas así:

ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
2	39000000	39120000	39121300	

			Cuadro, registros y menaje para electricidad	
3	39000000	39120000	39121300	39121321 Ferretería y accesorios de caja eléctrica

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

6. OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO Y COMPRA DE MATERIALES, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS DE FERRETERIA CON EL FIN DE ADELANTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL SENA REGIONAL CASANARE EMPRESARIAL DE CASANARE.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

Luego de realizar este análisis del sector, se determinó que la necesidad que debe satisfacerse se hará a través de un contrato a monto agotable, estableciendo ítems cuyas cantidades variarán dependiendo de las necesidades de la administración durante la ejecución contractual.
En consecuencia, el presente proceso de selección se realizará por el sistema de precios unitarios y a monto agotable, es decir, la propuesta debe presentarse para cada ítem, el valor total de la contratación será hasta por el monto del presupuesto asignado al presente proceso de selección.

Se realizará la adjudicación hasta por el valor total del presupuesto asignado para el presente proceso de selección, a precios unitarios y a monto agotable. Se entiende por precio unitario o el valor por unidad de recurso, obra, trabajo, servicio o bien, señalado por el contratista en su propuesta económica, el cual remunera la totalidad de los bienes, suministros y/o actividades que sean necesarios para la ejecución del objeto contratado.

Los precios ofertados no admiten fórmula de ajuste. Por lo anterior, el valor final del contrato será la suma de la cantidad total ejecutada por EL CONTRATISTA y entregada a entera satisfacción al supervisor del contrato de acuerdo con su propuesta económica

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

En la ejecución del objeto contractual, el contratista se obliga a cumplir con la descripción,unidad de medida, cantidad y características técnicas exigidas a continuación:

Ítem representativo	CODIGO UNSPSC	CANTIDAD	MEDIDA	Descripción
1	31162800	1	UN	Accesorios De Material Plástico Para Tuberías, Codo De Alta Presión De 3" En Pvc
2	31162800	1	UN	Accesorios De Material Plástico Para Tuberías, Tubo Rde 21 De 3" En Pvc
3	31162800	1	UN	Accesorios De Material Plástico Para Tuberías, Unión De 3" En Pvc
4	31162800	1	UN	Accesorios De Material Plástico Para Tuberías, Unión De Pvc 1"
5	31162800	1	UN	Accesorios De Material Plástico Para Tuberías, Unión De Pvc 1/2"
6	31162800	1	UN	Accesorios De Material Plástico Para Tuberías, Unión De Pvc 3/4"
7	31162800	1	UN	Accesorios De Material Plástico Para Tuberías; Adaptador Hembra Alta Presion En Pvc Diámetro 1/2"

8	31162800	1	UN	Accesorios De Material Plástico Para Tuberías; Sifón Pvc Sanitario 1-1/4" Desmontable Completo
9	31162800	1	UN	Accesorios De Material Plástico Para Tuberías; Tee De 3/4 Pvc Presion
10	31162800	1	UN	Accesorios De Material Plástico Para Tuberías; Adaptador Macho Alta Presion En Pvc Diámetro 1/2"
11	31162800	1	UN	Accesorios De Material Plástico Para Tuberías; Adaptadores Machos 2.1/2"
12	31162800	1	UN	Accesorios De Material Plástico Para Tuberías; Adaptadores Machos 3"
13	31162800	1	UN	Accesorios De Material Plástico Para Tuberías; Codo 90°Tuberia Pvc Alta Presion 1/2"
14	31162800	1	UN	Accesorios De Material Plástico Para Tuberías; Codo De 3/4" Pvc Presion
15	31162800	1	UN	Accesorios De Material Plástico Para Tuberías; Codo Tubería 90° Sanitaria 3 X 2 "
16	31162800	1	UN	Accesorios De Material Plástico Para Tuberías;Tee Pvc Pulgadas ½”
17	31162800	1	UN	Accesorios De Polivinilo Para Tubería Y Demás Materiales Plásticos; Semicodo 3/4" Pvc Presion
18	31162800	1	UN	Accesorios De Polivinilo Para Tubería Y Demás Materiales Plásticos; Union De 2.1/2" Rde 21
19	31162800	1	UN	Accesorios De Polivinilo Para Tubería Y Demás Materiales Plásticos; Union Sanitaria 2"
20	31162800	1	UN	Adaptador De Tubo Plástico Pvc 1.1/4" Macho
21	31162800	1	UN	Adaptador Hembra Cpvc De 1/2"
22	31162800	1	UN	Adaptador Hembra De 1" Pvc Instalaciones Para El Transporte De Agua De Consumo A Presion.
23	31162800	1	UN	Adaptador Hembra De 2" Pvc Instalaciones Para El Transporte De Agua De Consumo A Presion.
24	31162800	1	UN	Adaptador Hembra En Pvc De 1.1/2"
25	31162800	1	UN	Adaptador Hembra En Pvc De 3"
26	31162800	1	UN	Adaptador Hembra En Pvc De 3/4"
27	31162800	1	UN	Adaptador Hembra Pvc 1/2 Este Adaptador A Presión De 1/2" - En

				Presentación Por Unidades.
28	31162800	1	UN	Adaptador Macho De 1.1/2" Pvc Instalaciones Para El Transporte De Agua De Consumo A Presion.
29	31162800	1	UN	Adaptador Macho De 1" Pvc Instalaciones Para El Transporte De Agua De Consumo A Presion.
30	31162800	1	UN	Adaptador Macho De 2.1/2" Pvc Instalaciones Para El Transporte De Agua De Consumo A Presion.
31	31162800	1	UN	Adaptador Macho De 2" Pvc Instalaciones Para El Transporte De Agua De Consumo A Presion.
32	31162800	1	UN	Adaptador Macho De 3/4" Pvc Instalaciones Para El Transporte De Agua De Consumo A Presion.
33	31162800	1	UN	Adaptador Macho De1/2" Pvc Instalaciones Para El Transporte De Agua De Consumo A Presion.
34	31162800	1	UN	Adaptador Macho En Pvc De 3"
35	31162800	1	UN	Adaptador Pvc Presión Hembra 2½"
36	31162800	1	UN	Adaptadores Presión Pvc Hembra 1.1/4"
37	31162800	1	UN	Alambre Calibre 18 Galvanizado En Acero X 1 Kilo
38	31162800	1	GAL	Anticorrosivo
39	31162800	1	UN	Anticorrosivo Blanco 1/4 gal
40	31162800	1	GAL	Anticorrosivo De Rápido Secado Y Adherencia Sobre Metales Ferrosos, Colores Variados
41	31162800	1	M3	Arena Concreto A Granel: Arena De Uso En La Construcción; Para Concreto. Presentación: Por M3.
42	31162800	1	M3	Arena De Peña o arena amarilla
43	31162800	1	M3	Arena De Rio
44	31162800	1	UN	Arena De Rio: Presentación Bulto Por 40 Kilos
45	31162800	1	UN	Balde Negro De Construcción
46	31162800	1	UN	Bisagras Aluminio 3"
47	31162800	1	UN	Bombillo Led 65W 4224Lm 120V 60 Hz 8000 Hr. Luz Dia
48	31162800	1	UN	Breaker Eléctrico De 1 Polo X 60 Amperios Atornillable. Presentación: Unidad.
49	31162800	1	UN	Breaker Eléctrico De 20 Amperios Unipolar. Presentación: Unidad.

50	31162800	1	UN	Breaker Eléctrico De 30 Amperios Unipolar. Presentación: Unidad.
51	31162800	1	UN	Brocha 1 1/2"
52	31162800	1	UN	Brocha 1"
53	31162800	1	UN	Brocha 1/2"
54	31162800	1	UN	Brocha 2" 1/2 Cerdas Naturales
55	31162800	1	UN	Brocha 2" Cerdas Naturales
56	31162800	1	UN	Brocha 3" Cerdas Naturales Chinas Blancas
57	31162800	1	UN	Brocha 4" Cerdas Naturales Chinas Blancas
58	31162800	1	UN	Brocha 5" Cerdas Naturales Chinas Blancas
59	31162800	1	UN	Brocha Cerda Mona De 2 " Ideal Para Pinturas A Base De Aceite
60	31162800	1	UN	Brocha Cerda Mona Profesional De 3" Mango De Pasta 1Cm Grosor Por 3Cm De Espesor
61	31162800	1	UN	Brocha Cerda Mona Profesional De 4" Mango De Pasta
62	31162800	1	UN	Brocha De Pintura De Pared, De 2 ", Cerda China Negra, Mango De Plástico
63	31162800	1	UN	Brocha De Pintura De Pared, De 3 ", Cerda China Negra, Mango De Plástico
64	31162800	1	UN	Brocha De Pintura De Pared, De 4", Cerda China Negra, Mango De Madera
65	31162800	1	UN	Brochas Pelo De Mona De 1"Tipo: Brochas
66	31162800	1	UN	Brochas Pelo De Mona De 2" - Presentación Por Unidades.
67	31162800	1	UN	Bulto Cemento Blanco Tipo 1 Presentación 20 Kg.
68	31162800	1	UN	Bulto Cemento Gris Presentación 25 Kg
69	31162800	1	UN	Bulto De Cemento Por 42.5 Kilos
70	31162800	1	M	Cadena Microsoldada De 3/8 Galvanizada
71	31162800	1	UN	Caja 2 X 4 Pvc Standard
72	31162800	1	M	Canaletas 60X13 Blanca – Piso
73	31162800	1	UN	Candado #870 Candado De Alta Seguridad Acero Templado X 70 Mm.
74	31162800	1	UN	Candado Italiano 30Mm
75	31162800	1	UN	Candado Tipo Alemán 40 Mm - (En Acero Endurecido, Metálico De 4,0 Cm Ancho Aprox)

76	31162800	1	UN	Candado Tipo Alemán 70Mm - (En Acero Endurecido, Metálico De 7,0Cm Ancho Aprox)
77	31162800	1	UN	Carretilla Grande P/Plástico R/Neumática
78	31162800	1	UN	Carreto De Nylon Para Guadaña X 100 Metros
79	31162800	1	UN	Cemento Blanco 20Kg - (De Uso General Para Construcción)
80	31162800	1	UN	Cemento Gris 50Kl - (De Uso General Para Construcción)
81	31162800	1	UN	Cepillo De Acero De 18"
82	31162800	1	UN	Cerradura Alcoba De Manija Cromada
83	31162800	1	UN	Cerradura Cerrojo Doble Llave - Tipo Schlage
84	31162800	1	UN	Cerradura De Mueble Metálica 1560.
85	31162800	1	UN	Cerraduras Para Puertas; Chapa De Seguridad
86	31162800	1	UN	Cerraduras Para Puertas; Chapa Para Puertas
87	31162800	1	UN	Chapa De Poma 5316 O Similares Cerradura Con Mecanismo Cilíndrico Función Para Entrada (Con Llave)
88	31162800	1	UN	Chapas O Pomos Para Puerta
89	31162800	1	UN	Cinta Aislante 19 Mm X 20 Metros
90	31162800	1	UN	Cinta Aislante 3M Super X 20M
91	31162800	1	UN	Cinta Aislante Eléctrica X 10 Mts Presentación Rollo
92	31162800	1	UN	Cinta Aislante Rollo Rojo X 10Mt.
93	31162800	1	UN	Cinta Antideslizante 2" 5 Mt Fotoluminiscente
94	31162800	1	UN	Cinta Autoadhesiva; Cinta Para Junta X 75 Mtrs
95	31162800	1	UN	Cinta De Enmascarar 1Pulg X 40Mt. Presentación: Rollo De 1" X 40Mt
96	31162800	1	UN	Cinta De Enmascarar 2Pulg X 40Mt. Presentación: Rollo De 2" X 40Mt
97	31162800	1	UN	Cinta De Señalización Peligro No Pase X 100M
98	31162800	1	UN	Cinta Enmascarar 3/4" X 40 Mts
99	31162800	1	UN	Cinta Malla Para Drywall - Presentación En Rollo Por 45
100	31162800	1	M	Cinta Para Empaque
101	31162800	1	UN	Cinta Peligro * 500 Mts
102	31162800	1	UN	Clavija Con Polo A Tierra Pvc -

				Presentación Por Unidades.
103	31162800	1	UN	Clavo De Acero Liso De 1 1/2" Caja X 500 Gr
104	31162800	1	UN	Clavo De Acero Liso De 1" Caja X 500 Gr
105	31162800	1	UN	Codo 45° Tubería Pvc Alta Presion 1 1/2"
106	31162800	1	UN	Codo 45° Tubería Pvc Alta Presion 1"
107	31162800	1	UN	Codo 45° Tubería Pvc Alta Presion 1/2"
108	31162800	1	UN	Codo 45° Tubería Pvc Alta Presion 2"
109	31162800	1	UN	Codo 45° Tubería Pvc Alta Presion 3"
110	31162800	1	UN	Codo 45° Tubería Pvc Alta Presion 3/4"
111	31162800	1	UN	Codo 90° Tubería Sanitaria De 3"
112	31162800	1	UN	Codo 90° Presión Pvc - 1"
113	31162800	1	UN	Codo 90° Presión Pvc - 1 1/2"
114	31162800	1	UN	Codo 90° Presión Pvc - 1 1/4"
115	31162800	1	UN	Codo 90° Presión Pvc - 1/2"
116	31162800	1	UN	Codo 90° Presión Pvc - 2"
117	31162800	1	UN	Codo 90° Presión Pvc - 3"
118	31162800	1	UN	Codo 90° Presión Pvc - 3/4"
119	31162800	1	UN	Codo Pvc 1/2" Con Rosca.
120	31162800	1	UN	Codo Sanitario En Pvc 90 X 2" C X C - (Accesorios Para Sanitario)
121	31162800	1	UN	Codo Sanitario En Pvc 90 X 3" C X C - (Accesorios Para Sanitario)
122	31162800	1	Cuñete	Cuñete Pintura Vinilo T2 Color Blanco
123	31162800	1	UN	Disco Corte Pulidora De 7".Material: Acero. 100% Granos Firmes Para Mayor Rendimiento De 7"
124	31162800	1	UN	Disolvente De Pintura-Thinner X Galón
125	31162800	1	UN	Espátula De 3" Mango Plástico
126	31162800	1	UN	Espátula Flexible De 5" (127 Mm) En Acero Con Mango Plástico
127	31162800	1	UN	Estuco Plástico Acrílico - (Presentación Por 1 Galón)
128	31162800	1	UN	Grapa Para Cerca 1"/4 , Fabricada En Acero Bajo Carbono Y Galvanizada
129	31162800	1	M3	Gravilla De 1/2" Triturado
130	31162800	1	UN	Gravilla Tipo 3/4 Triturado De 3/4 X 1 M3
131	31162800	1	UN	Hoja De Segueta De 10" De Longitud Y 18 Dientes
132	31162800	1	UN	Hoja De Segueta De 12" De Longitud Y 18 Dientes Por Pulgada
133	31162800	1	UN	Impermeabilizante Base De Agua Siliconado Color Trasparente Para

				Cubiertas Y Terrazas. X Galón
134	31162800	1	UN	Interruptor Doble Blanco - (En Pvc Y Plástico, De Dos Placas, Blanco)
135	31162800	1	UN	Interruptor Eléctrico Breaker Monopolar De Enchufar De 20 Amp
136	31162800	1	Pliego	Lija De Agua - Grano #100
137	31162800	1	Pliego	Lija De Agua - Grano #150
138	31162800	1	Pliego	Lija De Agua - Grano #240
139	31162800	1	UN	Limpiador Liquido Pvc 1/4
140	31162800	1	UN	Llave De Paso En Acero De 1 1/2"
141	31162800	1	UN	Llave De Paso Pvc De 1 Pulgada
142	31162800	1	UN	Llave De Paso Pvc De 1/2 Pulgada
143	31162800	1	UN	Llave De Paso Pvc De 2 Pulgada
144	31162800	1	UN	Llave De Paso Pvc De 3/4 Pulgada
145	31162800	1	UN	Llave Mezcladora Para Lavamanos + Manguera Plástica
146	31162800	1	UN	Marco De Segueta Fijo
147	31162800	1	UN	Marco Y Segueta 12”
148	31162800	1	UN	Martillo 16 Oz Mango Madera
149	31162800	1	GAL	Masilla Para Juntas De Planchas De Yeso Para Texturizar Superficies
150	31162800	1	UN	Masilla Para Juntas En Placas De Drywall Cuñete
151	31162800	1	UN	Material Plástico Para Tuberías, Acople Lavamanos Pcp En Dimensiones De 40 Cm A 60 Cm
152	31162800	1	UN	Material Plástico Para Tuberías, Adaptador Hembra Presión ½"
153	31162800	1	UN	Material Plástico Para Tuberías, Unión Deslizable Presión 1"
154	31162800	1	UN	Material Plástico Para Tuberías, Unión Deslizable Presión 2"
155	31162800	1	UN	Multitoma 6 Entradas Con Breaker 1136V
156	31162800	1	UN	Pala Cuadrada N°2 Con Cabo: Herramientas De Mango Largo, Punta Cuadrada. Presentación: Unidad.
157	31162800	1	UN	Pala Redonda N°2 Con Cabo: Herramientas De Mango Largo, Punta Redonda. Presentación: Unidad.
158	31162800	1	UN	Palustre 7 Pulg Mango Madera: Herramienta Para Uso Manual En La

				Construcción. Presentación: Unidad.
159	31162800	1	UN	Pegante Para Pvc Resistente Secado Rápido Presentación Por 1/8 De Galón
160	31162800	1	UN	Pegante Pvc 1/4 de galón
161	31162800	1	UN	Pegante Tipo Colbón Industrial X 1000 Cc
162	31162800	1	UN	Perno De Anclaje 3/8” L: 0.40M
163	31162800	1	UN	Pica Para Construcción
164	31162800	1	GAL	Pintura Barniz Mate
165	31162800	1	UN	Pintura De Aceite Brillante Para Exteriores Cualquier Color Por Galón
166	31162800	1	UN	Pintura De Aceite Cualquier Color Brillante X Galón
167	31162800	1	UN	Pintura De Aceite Mate Para Exteriores Cualquier Color Por Galón
168	31162800	1	UN	Pintura Demarcación Amarillo 1 Galón
169	31162800	1	UN	Pintura Ecológica Tipo I, Para Interior, Color Blanco X Galón
170	31162800	1	UN	Pintura Vinilo Tipo 1, Color Blanco Para Interiores Cuñete X 5 Galones
171	31162800	1	UN	Pintura Vinilo Tipo 1, Color Blanco, Cuñete X 5 Galones
172	31162800	1	UN	Pintura Vinilo Tipo 1, Para Interior Cualquier Color Por Cuñete X 5 Galones
173	31162800	1	UN	Puntilla Con Cabeza 1-1/2 Pulgadas En Acero Lisa Caja Por 500 Gr
174	31162800	1	UN	Puntilla Con Cabeza 2 Pulgadas En Acero Lisa Caja Por 500 Gr
175	31162800	1	UN	Puntilla Con Cabeza 2 Pulgadas En Hierro Caja Por 500 Gr
176	31162800	1	UN	Puntilla Redonda Con Cabeza Plana Grafilada, 1 1/2 ", 500 G
177	31162800	1	UN	Puntilla Redonda Con Cabeza Plana Grafilada, 1", 500 G
178	31162800	1	UN	Puntilla Redonda Con Cabeza Plana Grafilada, 2 ", 500 G
179	31162800	1	UN	Puntilla Redonda Con Cabeza Plana Grafilada, 2 1/2 ", 500 G
180	31162800	1	UN	Puntilla Redonda Con Cabeza Plana Grafilada, 3 ", 500 G
181	31162800	1	UN	Puntilla Redonda Con Cabeza Plana Grafilada, 3/4 ", 500 G
182	31162800	1	UN	Puntillas Con Cabeza De 1/2"
183	31162800	1	UN	Reductor En Pvc De 1 1/2" A 1 1/4"
184	31162800	1	UN	Reductor En Pvc De 1 1/4" A 1"

185	31162800	1	UN	Reductor En Pvc De 1" A 3/4"
186	31162800	1	UN	Reductor En Pvc De 2" A 1 1/2"
187	31162800	1	UN	Reductor En Pvc De 3" A 2"
188	31162800	1	UN	Reductor En Pvc De 3/4" A 1/2"
189	31162800	1	UN	Registro De Bola Pvc 2"
190	31162800	1	UN	Registro De Bola Pvc 3"
191	31162800	1	UN	Rejilla Metálica Para Sifón De 2”
192	31162800	1	UN	Rejilla Metálica Para Sifón De 3”
193	31162800	1	UN	Removedor Pvc X 1/4 Galón
194	31162800	1	UN	Rodillo De Esponja Poliéster De 230 Mm X 60 Mm De Alto, Todo Tipo De Pintura Resistente A Solventes
195	31162800	1	UN	Rodillo De Esponja Poliéster De 90Mm X 37 Mm De Alto, Todo Tipo De Pintura Resistente A Solventes.
196	31162800	1	UN	Rodillo De Esponja Poliéster, De 9", X 37 Mm De Alto, Todo Tipo De Pintura Resistente A Solventes
197	31162800	1	UN	Rodillo Profesional Felpa Acrílica De 3”, Para Pintura En Cualquier Superficie, A Base De Agua
198	31162800	1	UN	Roseta Bombillo Estándar
199	31162800	1	UN	Sifón Botella Pvc Para Lavamanos
200	31162800	1	UN	Sifón Tipo P De Pvc Para Lavaplatos
201	31162800	1	UN	Silicona Transparente Para Policarbonato Neutro Para Policarbonato Y Pvc Contenido 300 Ml
202	31162800	1	UN	T De Presión En Pvc De 1 1/2"
203	31162800	1	UN	T De Presión En Pvc De 1"
204	31162800	1	UN	T De Presión En Pvc De 1/2
205	31162800	1	UN	T De Presión En Pvc De 2"
206	31162800	1	UN	T De Presión En Pvc De 3"
207	31162800	1	UN	T De Presión En Pvc De 3/4"
208	31162800	1	UN	T En Pvc De 1" 1/4
209	31162800	1	UN	Tapas Y Tapones De Material Plástico; Tapón Para Tubería Pvc Pulgadas ½”
210	31162800	1	UN	Tapas Y Tapones De Material Plástico; Tapón Para Tubería Pvc Pulgadas 1”
211	31162800	1	UN	Tapas Y Tapones De Material Plástico; Tapón Para Tubería Pvc Pulgadas 3/4”
212	31162800	1	UN	Tapón Liso Pvc 1 1/2 -N Presentación Por Unidades.
213	31162800	1	UN	Tapón Liso Pvc Presión 2"
214	31162800	1	UN	Tapón Roscado Pvc De 1/2 - En

				Presentación Por Unidades.
215	31162800	1	UN	Teja Termoacust Verde 1.22X2.0
216	31162800	1	UN	Toma Corriente Pvc De 15 - Presentación Por Unidades.
217	31162800	1	UN	Tornillo Autoperforante 1/2" Con Cabeza De Lenteja
218	31162800	1	UN	Tornillo Drywall O Aglomerado, Rosca Tipo A No. 6 1/2" De Longitud, Plana Con Avellanadura.
219	31162800	1	UN	Tornillo Goloso 1"
220	31162800	1	UN	Tornillo Goloso 2"
221	31162800	1	UN	Tornillo Sanitario "X Par"
222	31162800	1	UN	Tuberia En Pvc Para Agua Potable, De Diametro 1 1/2" Espesor De Pared Rde 21 X 6 Metros
223	31162800	1	UN	Tuberia En Pvc Para Agua Potable, De Diametro 1 1/4" Espesor De Pared Rde 21 X 6 Metros
224	31162800	1	UN	Tubería En Pvc Para Agua Potable, De Diámetro 1" Espesor De Pared Rde 13.5 X 6 Metros
225	31162800	1	UN	Tubería En Pvc Para Agua Potable, De Diámetro 1/2" Espesor De Pared Rde 13,5
226	31162800	1	UN	Tubería En Pvc Para Agua Potable, De Diámetro 2 1/2" Espesor De Pared Rde 21 X 6 Metros
227	31162800	1	UN	Tubería En Pvc Para Agua Potable, De Diámetro 2" Espesor De Pared Rde 21 X 6 Metros
228	31162800	1	UN	Tubería En Pvc Para Agua Potable, De Diámetro 3" Espesor De Pared Rde 21 X 6 Metros
229	31162800	1	UN	Tubería En Pvc Para Agua Potable, De Diámetro 3/4" Espesor De Pared Rde 11 X 6 Metros
230	31162800	1	UN	Tubería En Pvc Sanitario, De Diámetro 1 1/2" X 6 Metros De Largo
231	31162800	1	UN	Tubería En Pvc Sanitario, De Diámetro 2" X 6 Metros De Largo
232	31162800	1	UN	Tubería En Pvc Sanitario, De Diámetro 3" X 6 Metros De Largo
233	31162800	1	UN	Tubería En Pvc Sanitario, De Diámetro 4" X 6 Metros De Largo
234	31162800	1	UN	Tubo Conduit De Pvc De 1/2 X 6 M x 3 mts de largo

235	31162800	1	UN	Tubo Conduit Pvc 3/4" x 3 mts de largo
236	31162800	1	UN	Unión De Reparación En Pvc De 1 1/2"
237	31162800	1	UN	Unión De Reparación En Pvc De 1"
238	31162800	1	UN	Unión De Reparación En Pvc De 1/2"
239	31162800	1	UN	Unión De Reparación En Pvc De 2"
240	31162800	1	UN	Unión De Reparación En Pvc De 3"
241	31162800	1	UN	Unión De Reparación En Pvc De 3/4"
242	31162800	1	UN	Unión Deslizable Pvc Presión 1"
243	31162800	1	UN	Unión Deslizable Pvc Presión 1/2"
244	31162800	1	UN	Unión Deslizable Pvc Presión 3/4 "
245	31162800	1	UN	Unión En Pvc De 2" Para Tubería Sanitaria
246	31162800	1	UN	Unión En Pvc De 3" Para Tubería Sanitaria
247	31162800	1	UN	Unión Para Tubería Sanitaria En Pvc, Diámetro De 1 1/2"
248	31162800	1	UN	Unión Para Tubería Sanitaria En Pvc, Diámetro De 2"
249	31162800	1	UN	Unión Para Tubería Sanitaria En Pvc, Diámetro De 3"
250	31162800	1	UN	Unión Pvc De 1/2 Hembra
251	31162800	1	UN	Unión Pvc De 1/2 Macho
252	31162800	1	UN	Unión Universal L Pvc 1 1/2" Agua Potable
253	31162800	1	UN	Unión Universal L Pvc 3/4" Agua Potable
254	31162800	1	UN	Unión Universal Pvc 2 " Agua Potable
255	31162800	1	UN	Unión Universal Pvc 2 Y 1/2" Agua Potable
256	31162800	1	UN	Unión Universal Pvc 3" Agua Potable
257	31162800	1	UN	Unión Universal Pvc De 1/2"
258	31162800	1	UN	Unión Universal Pvc Presión 1"
259	31162800	1	UN	Yee Sanitaria Pvc 2"
260	31162800	1	UN	Yee Sanitaria Pvc 3"
261	31162800	1	UN	Panel Led SQ Cuadrado 60x60 40w 100-277v
262	31162800	1	UN	Balastra para Led 40w
263	31162800	1	UN	Panel Led cuadrado de sobreponer 12w
264	31162800	1	UN	Balastra para Led 12w
265	31162800	1	UN	Lámpara Led de Sobreponer 20W 4"
266	31162800	1	UN	Protector electrico 220 V
267	31162800	1	UN	Azadón
268	31162800	1	UN	Tenaza de bola y una 7 1/2"
269	31162800	1	UN	Paladraga
270	31162800	1	CAJA	Grapa larga

Nota: ***NOTA:*** *En todo caso el presupuesto para la presente contratación se ejecutará a* ***MONTO AGOTABLE*** *y el valor final del mismo, corresponderá en todos los casos, al valor total del presupuesto oficial, con el fin de cubrir la mayor cantidad de necesidades del SENA, hasta agotar el presupuesto oficial asignado y comprende todos los costos que se puedan generar. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.*

7.1 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES

Las descritas en ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del cuadro relacionado en el numeral 7 de presente documento.

8. ANALISIS DEL SECTOR (VER ANEXO)

Anexe el análisis de sector como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **CIENTO CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($105.605.772)** pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Nota: Deberá verificarse la aplicación del IVA

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CIENTO CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($105.605.772)**

El análisis económico para establecer el presupuesto oficial se realizó a través de cotizaciones solicitadas a través de la publicación de la solicitud de pre-cotización en la plataforma Secop II como solicitud de información a proveedores, estableciendo

expresamente que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del SENA.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, que el SENA REGIONAL CASANARE – DIRECCIÓN REGIONAL adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para "CONTRATAR EL SUMINISTRO Y COMPRA DE MATERIALES, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS DE FERRETERIA CON EL FIN DE ADELANTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL SENA REGIONAL CASANARE.". es de **CIENTO CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($105.605.772)** tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO , el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: marque "x" el rubro a partir del cual será vinculado el contrato:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	X	C-3699-1300-14-0-3699016-02	$ 105.605.772

Nro. de CDP o Vigencia Futura	**Fecha de CDP o Vigencia Futura**	**Fecha de vencimiento del CDP**	**Dependencia**	**Posición Catálogo de Gasto**	**Fuente**	**Valor En Letras**	**Valor en Números.**
4023	16/02/2023	31/12/2023	101024	C-3699-1300-14-0-3699016-02	NACION	CIENTO CINCO MILLONES SEISCIENTO CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE	**$** 105.605.772

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso se adelantará teniendo en cuenta la modalidad de Selección de MÍNIMA CUANTÍA, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993. (Numeral 12, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, a través del cual se consagra que la escogencia recaerá sobre la oferta con el precio MÁS BAJO siempre y cuando cumpla con la capacidad jurídica, Articulo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4 del mismo Decreto.

Se contratará mediante una Invitación Pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el **MENOR PRECIO** de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

MINIMA CUANTIA

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a) Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
b) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la Invitación Pública los cuales hacen parte vinculante del contrato**.**
c) Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
d) Informar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.
e) En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, El CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familia, SENA e ICBF) y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.

f) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del Contrato.
g) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Colaborar con el SENA en los que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

2. Constituir una garantía única con los amparos exigidos, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, y actualizarla en el mismo plazo en caso de modificaciones, prórrogas, adiciones, suspensiones o reinicios.

3. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.

4. Entregar los elementos requeridos de primera calidad, y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad y demás condiciones requeridas.
5. Entregar los elementos requeridos por la entidad a través del supervisor del contrato.
6. El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos y/o servicios ofertados dentro de la ejecución del contrato.

7. Disponer del personal especializado para la ejecución del contrato.

8. Observar las normas de seguridad industrial, requeridas para este tipo de actividad.

9. Asumir la responsabilidad por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.

10. Dar aplicación al plan de gestión y seguridad y salud en el trabajo presentado con su propuesta.

11. Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto.

12. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato.

13. Guardar total reserva de la información que maneje por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.

14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

15. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.

16. El contratista, deberá efectuar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
17. Publicar dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, las facturas que se generen producto de la prestación del servicio, dentro del término establecido por la entidad.

18. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, invitación pública, y las indicadas por el supervisor, para el cabal cumplimiento del objeto del mismo

14.1.3 OBLIGACIONES DEL SENA:

a) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c) Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d) Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la Supervisión las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

El contratista deberá hacer entrega de los elementos, productos y/o servicios descritos en el numeral 7 de este estudio previo, en las calidades exigidas y de acuerdo con la solicitud de supervisor.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de Dos (2) meses, contado a partir de la suscripción del Acta de inicio. Sin exceder del 31 de diciembre del año 2023.

17. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Yopal – Casanare, instalaciones del Sena Regional Casanare ubicada en la carrera 19 No. 36-68

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Yopal.

18. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**
100%	100%	

Otra forma de Pago: Se debe señalar la de la guía de compra	**Requisito para el pago** El SENA pagara el valor del contrato mediante un pago del 100%, previo los siguientes soportes 1. Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor. 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Informe de actividades debidamente soportado 4. Entrada almacén (si aplica) 5. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen). **El pago de cada factura se realizará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presentación de los siguientes documentos:** **1.** Factura de venta, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato, objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante y firmada por el funcionario que ejerza la función de supervisión del contrato. Si el contratista está obligado a facturar IVA debe anexar copia de la factura. 2. Informe y recibido a satisfacción de entrega y cumplimiento de las obligaciones estipuladas para contratista, expedido por el funcionario a cargo de ejercer las funciones de supervisor del contrato.

	3. Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del contrato Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago donde el SENA pueda verificar la liquidación y pago de aportes a pensión y otros aportes del período (mes) correspondiente a la entrega de los bienes y/o servicios contratados y por ende facturados. 4. Certificado de cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días. 5. Resolución de Facturación (autorización de facturación) expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura. Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054, o la que la sustituya donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera GESTION FINANCIERA Y GESTION CONTRACTUAL: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato PDF o en ZIP. Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro.

	Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf Solamente se CONFIRMA el “registro de la factura”, cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente. Los pagos que el SENA se comprometa a efectuar están sujetos a disponibilidad de PAC, de acuerdo con las asignaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por intermediación de la Dirección General y en concordancia a las normas vigentes. Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA.

	Según lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no son acompañadas de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha en la que se haya aportado el último de los documentos y estén todos diligenciados correctamente. Las demoras que se presenten en estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho a pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato. Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto.

19. PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

20. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión del contrato a celebrar será ejercida por EL SENA de la siguiente manera:
La supervisión del presente contrato será ejercida por el funcionario (a), **MIRIAM RAMIREZ RINCÓN -** Coordinadora Grupo Mixto de Apoyo Administrativo o quien hagas sus veces, o a quien la ordenadora del gasto designe por escrito con las competencias técnicas para ejercer una vigilancia y control adecuado, de conformidad con el manual de Supervisión e Interventoría V.5, Código GCCON-M-002 del 30 de noviembre de 2020.	

21. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación es total, por el valor de la oferta, sin que supere los precios establecidos en el estudio de mercado.

22. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección de mínima cuantía

23. REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.
b) Capacidad Económica.
c) Capacidad Técnica

23.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Describa los requisitos de capacidad jurídica de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente

Factor	Requisitos
Capacidad Jurídica	**DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO** **Capacidad jurídica** El análisis de la capacidad jurídica no otorga puntaje alguno, solamente determina si la propuesta se encuentra habilitada jurídicamente para continuar participando en el proceso de selección. Para considerar la propuesta habilitada jurídicamente, se verificará que la oferta sea presentada cumpliendo con las siguientes condiciones, soportadas en la documentación que deben aportar los proponentes: **1. Carta de presentación de la propuesta** La propuesta deberá presentarse con una carta de presentación, según el formato **(Anexo 1)** definido por El Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare. Ésta deberá contener la firma autógrafa del proponente (en caso de hacer uso de una firma digital, deberá cumplirse con lo establecido para ella en la ley 527 de 1999) cuando éste sea persona natural; en caso de que el proponente sea persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá suscribirse por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad. La suscripción de la carta de presentación de la oferta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos del presente proceso de selección. Si la participación es en forma conjunta, los Consorcios o Uniones Temporales

	en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; para el efecto debe adjuntar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal **(anexo formato 2).** **2. Conformación y existencia del proponente** **a.** Cuando sea persona natural deberá allegar el Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación**.** Debidamente renovado para la vigencia 2023 según la normatividad vigente al momento del cierre y en cuyas actividades mercantiles deberá tener actividades relacionadas con el objeto a contratar. **b.** Cuando sea persona jurídica deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: ❖ *El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de selección y en el contrato que de él se derive.* ❖ *Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la ejecución del contrato y un (1) años más contados.* ❖ *Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.* Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documento expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del proceso de selección del contratista, en los que se acredite su existencia y representación legal y que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se genere del presente proceso de selección y tres años más. No tendrán la obligación de acreditar apoderado si de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato, caso en el cual deberán dar cumplimiento al literal inicial de este ítem. Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, se tendrán en cuenta las siguientes reglas: 1. El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.

	2. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar. 3. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento. 4. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul. La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre del proceso, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato que se derive del proceso de selección. Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas que los integren deberá aportar la debida certificación de existencia y representación legal vigente. Tratándose de persona natural esta información se verificará en el certificado de matrícula mercantil o en el y/o en el Certificado de Existencia y Representación Legal si el proponente se tratara de persona jurídica y de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal. **3. Objeto social y facultad para contratar** Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, se verificará en el Certificado de Existencia y Representación, que, dentro del objeto social de la misma, se encuentre la venta de los elementos y/o servicios objeto del presente proceso contractual. En el caso de Uniones Temporales, Consorcios y otras formas asociativas, sus miembros (personas Jurídicas) deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, la forma asociativa deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto del presente proceso de selección.

	Se verificará, así mismo, que el representante legal, se encuentre facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en el evento en que el presente proceso de selección le sea adjudicado a la persona jurídica, unión temporal o consorcio que represente. Para los anteriores efectos, los proponentes deberán aportar el certificado de existencia y representación legal o documento respectivo, según sea el caso, en las condiciones señaladas en el pliego de condiciones. En el evento en que el Representante Legal de la persona jurídica o forma asociativa tenga limitaciones para presentar la propuesta y/o para contratar en el presente proceso de selección, en razón a la naturaleza o a la cuantía, deberá presentar copia o un extracto del acta de junta de socios, junta directiva, asamblea general de socios o del organismo que haga sus veces, en la cual lo autorizan para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, en forma previa a la presentación de ésta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la persona jurídica o forma asociativa. Cuando del contenido del Certificado de existencia y representación legal no se evidencie con claridad las limitaciones o restricciones del representante legal o cuando se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de los estatutos vigentes, y si de éstos se infiere que existen limitaciones para presentar la propuesta y/o celebrar el eventual contrato, se deberá igualmente allegar con la oferta, la correspondiente autorización antes mencionada. Cuando se trate de personas jurídicas que no se encuentren inscritas en el registro mercantil, en el registro de personas jurídicas sin ánimo de lucro que llevan las cámaras de comercio o cuando la autoridad respectiva que expida la certificación de existencia o representación legal no certifique respecto a la vigencia de los estatutos de la persona jurídica, se deberá aportar el respectivo certificado de vigencia de estatutos, en el formato anexo al pliego. Para el caso de consorcios, uniones temporales y otras formas de asociación empresarial, los representantes legales de las personas jurídicas integrantes de la forma asociativa deberán contar cada uno con la autorización de sus respectivos órganos de dirección para la presentación de propuestas y/o celebración de contratos, en el evento en que presenten tal limitación. **4. Inhabilidad, incompatibilidades y prohibiciones para contratar** Los proponentes, antes de presentar la propuesta, deben verificar que no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política, en la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007 y demás normatividad concordante. Con la presentación de la propuesta debidamente firmada junto con el formato **(anexo 3)** para el efecto, el Sena presumirá que el proponente no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para participar en el proceso de selección y celebrar el contrato. Para el caso de los consorcios, uniones temporales y otras formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá aportar el respectivo formato de declaración de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

	5. Certificados de antecedentes disciplinarios El Sena – Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes. No obstante, de lo anterior, los proponentes con su propuesta podrán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República, obtenido a través de la página web de dicha entidad www.procuraduria.gov.co. En caso de uniones temporales y diferentes formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito. **6. Certificados de antecedentes de responsabilidad fiscal** El Sena – Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República. No obstante, de lo anterior, los proponentes con su propuesta podrán allegar la consulta al boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, el cual se podrá consultar en la página web www.contraloria.gov.co donde acredite que no se encuentran incluidos en el boletín de responsables fiscales vigente. En caso de uniones temporales y diferentes formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito. **7. Antecedentes judiciales y medidas correctivas** Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar Antecedentes Judiciales vigentes ni sanciones por medidas correctivas que impliquen inhabilidad para contratar con el estado. El Sena – Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare verificará que los proponentes no cuenten con antecedentes judiciales al igual que el certificado de medidas correctivas que expide la Policía Nacional de Colombia. Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Consecuencias por el no pago de multas. Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá: 1. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas. 2. Ser nombrado o ascendido en cargo público. 3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública. 4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado. 5. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio. Los adicionados por el artículo 43 de la Ley 2197 de 2022: 6. Inscribirse a los concursos que apertura la Comisión Nacional del Servicio Civil 7. Acceder a permisos que otorguen las alcaldías distritales o municipales para la venta de bienes. 8. Realizar trámites de las oficinas de tránsito y transporte 9. Acceder al mecanismo temporal de regularización que defina el Gobierno

	nacional. 10. Acceder a la conmutación de la multa tipo 1 y 2, por la participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia. **8. Aportes parafiscales y al sistema de seguridad social** Se verificará que los proponentes se encuentren al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), y aportes parafiscales en las cuantías de ley, el proponente deberá acreditar encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, la certificación de ser o no sujeto pasivo del CREE), contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista. Debe presentar la Planilla del último reporte de pago realizado al Sistema de Seguridad Social anterior a la fecha de cierre de la convocatoria, en caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento. **Nota: en el evento de tratarse de persona natural se deberá allegar el certificado de pago de seguridad social integral y planilla de pago.** En todo caso el SENA se reserva el derecho de verificar la información suministrada consultando directamente en su base de datos. **ANEXO: formato 04** certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona jurídica y **formato 05** certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona natural. **9. Copia del documento de identidad del Representante Legal de la empresa** El proponente deberá llegar junto con su oferta copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del proponente o del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal, según corresponda. **10. Compromiso Anticorrupción. Anexo 6** El compromiso que debe contraer el PROPONENTE deberá hacerse constar por escrito en una carta y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del formato. 11. **Acreditación del cumplimiento de contratos anteriores, declaración de multas y/o sanciones. Anexo 7** Sin perjuicio de dar aplicación a la inhabilidad consagrada por el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el proponente deberá presentar con su propuesta una manifestación escrita donde se indique que no ha sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, o en su defecto, deberá

	informar las multas, sanciones, apremios o declaratorias de incumplimiento contractual, con las entidades respectivas (indicar el nombre de cada Entidad). En caso de Consorcio o Unión Temporal este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes. Si la persona jurídica presenta multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual deberá indicar dicha información en la presentación de la propuesta; cuando no presenta multas o sanciones deberá realizar manifestación escrita, la cual se entiende bajo la gravedad del juramento. El proponente que no informe u oculte declaratorias de incumplimiento contractual, multas, sanciones o apremios impuestos, que se encuentren debidamente ejecutoriadas dentro del término establecido, incurrirá en causal de rechazo. Esta inhabilidad de conformidad con el artículo 90 ibidem, se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria. Declaración expresa de no tener limitaciones a la capacidad jurídica, y que no está incursos en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones. persona jurídica. Declaración expresa en apoyar las acciones del estado colombiano y mantener el compromiso anticorrupción.

23.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Describa los requisitos de capacidad técnica de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.

OFERTA TÉCNICA	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	Debe presentar documento de oferta técnica, donde se verificará que los servicios y bienes cotizados, contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en el presente documento (numeral 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR) en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.

		La oferta técnica debe ser entregada debidamente firmada por el Representante Legal o la persona natural.
	ANEXO 8	DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN. Debe anexar documento relacionado en el **anexo 8.** Debidamente firmado por el representante legal u oferente. NIT (Requisito no habilitante)
	EXPERIENCIA	El proponente debe acreditar experiencia mínima: presentando copia de mínimo dos (2) actas de liquidación de contrato y/o dos (2) certificados cuyo objeto y/o alcance sea similar o tenga relación o haga referencia al objeto y/o a las especificaciones técnicas del preste estudio previo y cuya cuantía sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial. Las certificaciones de los contratos liquidados anexadas deben contener datos que sean de fácil verificación
	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES (Formato Anexo 9)	Demostrar el cumplimiento de las obligaciones respecto de seguridad y salud en el trabajo. Presentar certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos. 2. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Decreto 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019

23.1.3 REQUISITOS HABILITANTES ECONOMICOS

Describa los requisitos de capacidad financiera de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente

Oferta económica	La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1. En aras de garantizar el principio de igualdad y selección objetiva del contratista, en caso de presentarse proponentes que pertenecen al régimen

	simplificado de IVA, la entidad realizará la evaluación económica de las propuestas sin tener en cuenta dicho impuesto, es decir evaluar sobre el precio neto del bien o servicio descontado el valor del impuesto en las ofertas de proponentes del régimen común. Así, la Entidad Estatal puede comparar el precio ofrecido en igualdad de condiciones, sin hacer diferencias en la evaluación en función de la naturaleza del proponente o, cuando es del caso, sin hacer diferenciaciones respecto a exenciones que puede haber por el origen nacional o extranjero de los bienes o servicios. 2. El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems requeridos, en el orden establecido y en las unidades, medidas y cantidades requeridos por la Entidad de conformidad con el cuadro de las condiciones técnicas exigidas. 3. El proponente deberá diligenciar en el cuestionario de la plataforma SECOP II el valor de su oferta económica, incluida todos los gastos asociados a la eventual ejecución. 4. La oferta económica debe diligenciarse completamente y deberá cumplir con los siguientes requisitos: 5. Validez mínima de la oferta económica: será la señalada en la invitación pública. 6. El contratista no podrá modificar los ítems y/o su descripción, presentar casillas en blanco de los ítems solicitados o variar el precio correspondiente, modificar las cantidades requeridas o sus unidades de medida. 7. Se verificarán los valores de los servicios contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos El valor global de la oferta, incluido el IVA y o IMPOCONSUMO, no podrá superar el presupuesto disponible. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen responsable e IMPOCONSUMO de estar obligado, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA y/o el Impuesto al Consumo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto. 8. Solo se pagarán los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda. 9. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

	10. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos 11. El anexo a la oferta económica debe estar diligenciada de acuerdo con el Formato No. 4. Adjunto en los documentos del proceso. 12. El SENA revisará y corregirá aritméticamente, si a ello hubiere lugar, el valor de la propuesta en el anexo de la oferta económica a evaluar y, para todos los efectos se tomará como valor ofertado, la cifra que resultare después de la corrección, siempre y cuando la nueva cifra no supere en un 2% el valor total inicial ofertado. Por consiguiente, de existir error aritmético y la corrección a que haya lugar de la oferta económica supere el 2% del valor total inicial de la misma, esta será rechazada conforme a lo establecido en las causales de rechazo del anexo a la invitación pública. 13. Con el propósito de garantizar el principio de igualdad de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes, la evaluación económica se realizará únicamente con el valor SUBTOTAL de la oferta económica, sin tener en cuenta impuestos discriminados como IVA, a fin de que la evaluación se realice en igualdad de condiciones sin favorecimientos por diferencias de regímenes tributarios **NOTA 1**: Los oferentes deben verificar el precio de referencia pues este será el precio para el comité económico evaluador, quien rechazará la oferta del proponente cuyo precio unitario sea superior al citado precio de referencia.

OTROS REQUISITOS NO HABILITANTES.

a. RUT, con fecha de generación del año 2023.
b. Certificación bancaria, con fecha de expedición del año 2023

24. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente: **https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc**

25. GARANTÍAS

El SENA, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 y en atención a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, determina la necesidad de exigir al Contratista constituir a su costa y a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía de cumplimiento en los términos señalados en el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, con el objeto de amparar

los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, las cuales se mantendrán vigentes mínimo durante el plazo de ejecución, vigencia y liquidación del contrato y se ajustarán a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos aquí establecidos

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 2 años más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 12 meses más.

26. LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con lo establecido por el artículo 5° del Decreto 1086 de 2021 y en consonancia con los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, los procesos cuya cuantía sea inferior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, serán susceptibles de Limitación a Mipymes.

Entiéndase por MiPymes:

DECRETO 1082 DE 2015:

*“… **Artículo 2.2.1.1.1.3.1. Definiciones (…) Mipyme**: Micro, pequeña y mediana empresa medida de acuerdo con la ley vigente aplicable”*

*. …**Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Imitadas a Mípyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

***Parágrafo**. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la*

calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

***Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales**. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo*.

***Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen."

Por lo anterior, este proceso se limitará a MiPymes **siempre** que se cumplan con los preceptos legales antes señalados. Los interesados, deberán remitir la solicitud con los documentos anexos, para limitar la convocatoria a MiPymes territoriales, a través de la sección **MENSAJES** de la plataforma SECOP II del presente proceso de contratación, dentro del término del día (1) hábil para presentar observaciones y comentarios a la invitación publicada que se establece en el cronograma, con fundamento en la establecido en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, que fue modificado por el artículo 2° del decreto 1860 de 2021.

La entidad, según cronograma establecido en la plataforma SECOP II, publicara el aviso precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme territoriales o si podrá participar cualquier otro interesado.

27. ACUERDOS COMERCIALES

No aplica

28. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	x
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	x
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	x

29. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

No aplica

30. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica

31. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

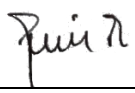
No aplica

32. ANEXOS

Análisis de oportunidad, análisis del sector, análisis de riesgos, CDP, cotizaciones, estudio de mercado



JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Directora Regional y/o Subdirectora Centro

ASUNTO	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Responsable Componente Técnico:	MIRIAM RAMIREZ RINCÓN	Coordinadora Grupo Mixto De Apoyo Administrativo	
RESPONSABLE COMPONENTE TÉCNICO:	LANYI FERLEY PINILLA	Oficinista G02, Grupo Administrativo	
Responsable: Proyectó Y Aprobó Aspectos Económicos	DIANA SIRLEY OLMOS	Profesional Contratada	
Responsable: Proyectó Y Aprobó Aspectos Jurídicos	ANDREA DEL PILAR VARGAS VARGAS	Abogada Contratada	
Responsable Componente SST	LINA PAOLA SILVA ALBARRACION	Profesional SSST	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y/o disposiciones legales y/o técnicas vigentes.			